

CONSTANCIA: se deja en el sentido que el día 22 de febrero de 2023, venció el término que tenía la demandada KELLY DAYANA YEPEZ MUÑOZ, para contestar la demanda. En tiempo oportuno allegó escrito a través de apoderado judicial

JAVIER ANDRES MARÍN VILLEGAS
OFICIAL MAYOR

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., veintisiete de febrero de dos mil veintitrés

2022-00336

Se tiene en cuenta la contestación de la demanda allegada por el apoderado judicial de la señora KELLY DAYANA YEPEZ MUÑOZ, una vez venza el término de traslado a todos los demandados se le dará el respectivo trámite

Se requiere a la parte demandante para que dé cumplimiento a lo dispuesto en auto del pasado 18 de enero de 2023

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cea11b18893ff1b5a7159a0b1cdb1e3205ef478d17e4023c6b24708dbb708501**

Documento generado en 27/02/2023 05:51:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>